



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 260 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 563-2016-GRA-PEMS-OA del 19 de setiembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 563-2016-GRA-PEMS-OA del 19 de setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Diesel B5-S50 para el Mantenimiento de Vías de Tisco Caylloma Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 009-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Diesel B5-S50 para el Mantenimiento de Vías de Tisco Caylloma Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 009-2016-GRA-AUTODEMA, para la Adquisición de Diesel B5-S50 para el Mantenimiento de Vías de Tisco Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andía |
| - Miembro Titular | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|-----------------------|---|-----------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Sra Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Ing. Ludgardo Vega Valencia |





ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los ~~VEINTISEIS~~
(26) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 203485
Exp. 121836